

GENESIS HISTORICA DEL GREMIO BANCARIO.

AEBU, ha expresado la voluntad de abrir un espacio que permita analizar la historia del sindicato y el universo que lo rodea, respetando los distintos enfoques que puedan haber sobre la misma.- En este sentido en su oportunidad se presentó este trabajo del compañero Leomar Pastorino, que se entendió importante para el conocimiento de todo el gremio.- El CDA de Jubilados y Pensionistas que tiene en su Revista un contacto directo con sus afiliados entendió importante tomar la iniciativa y publicar este material como suplemento de la Revista.- Señalamos que el mismo tiene el particular enfoque de su autor que respetamos como corresponde en un trabajo de estas características, independientemente de las opiniones que cada uno de nosotros tengamos sobre cada uno de los temas abordados.- Un ejemplo: el compañero Leomar habla de la ley de viviendas como Ley Pacheco, y ocurre que los principales redactores de esa ley eran tenaces opositores al gobierno de Pacheco, en especial el Arq. Juan Pablo Terra, y el Dr. Oscar Bruschera, funcionario del Banco Hipotecario, destituido por su conducta sindical como afiliado a nuestra AEBU, y que estando en esa condición aportó sus conocimientos como abogado del BHU. Otros trabajos esperan turno, sobre el tema de previsión social como el del Profesor Guido Brunetto, esperamos poder seguir transitando por este camino.

Pretende ser una recorrida, (nada rigurosa por cierto), por los hechos más sobresalientes que a lo largo de casi un siglo conforman lo que fue y es nuestro gremio: un grupo de trabajadores de una rama de actividad más del país accionando desde o en torno a sus principales instituciones, por orden de creación:

Federación Bancaria de Deportes, Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Cooperativa Bancaria y Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

Aquí nos ocuparemos de la Caja y del Sindicato con la intención de refrescarle a los más viejos la memoria y darle a los más jóvenes elementos que nos ayuden hoy a la hora de defender estas instituciones como instrumentos con credenciales vigentes y bien ganadas, para elaborar con el resto de los actores, salidas a la crisis actual del gremio que lo serán también para el país en su conjunto.

La gravedad del momento que vivimos los uruguayos hace más factible que se nos vea como «privilegiados». La verdad es que esta visión de una parte de la sociedad hacia los bancarios tiene décadas; incluso también dentro del gremio se vio durante mucho tiempo a los privados como privilegiados respecto de los oficiales.

Nosotros al ver el desastre a nuestro alrededor nos vemos algo privilegiados pero no aver-

gonzados, porque nadie nos regaló nada y trataremos de demostrar que una de las características de este gremio fue siempre la solidaridad interna pero también hacia el resto de la sociedad.

Rechazamos tajantemente el adjetivo de «corporativistas» en el sentido de metidos hacia adentro y preocupados sólo por nuestros intereses.

Sería indigno en cualquier circunstancia renunciar a mantener los logros y una traición a la lucha y sacrificio de varias generaciones de trabajadores -en este caso- bancarios.

La crisis es estructural y sistémica, y los que la padecemos no tenemos más culpa que la de no haber podido incidir más y mejor para enfrentar a sus responsables.

La historia del sindicato es indisoluble de la historia de la Caja, Aebu surge con la ventaja de la Caja ya consolidada, y esta se fortalece a su vez por las luchas de la Aebu y sin duda todavía subsiste por la misma defensa intransigente del Sindicato.

No se nos puede criticar por haber edificado un instituto de seguridad social que es ejemplo universal de transparencia y eficiencia; ni por haber logrado en esta rama de actividad un Sindicato único y nacional como tampoco se conoce en otro lugar del planeta, que enfrentó a las patronales del capital financiero y especulativo nacional e internacional con éxito, arrancándole -a veces a un alto costo- ¿que? unas migajas de sus inmensas ganancias que permitieron buenos sueldos y un mejor seguro social que redundaron en vida digna. De estos logros, sí nos vanagloriamos y no claudicaremos.

Naturalmente que sería preferible contar en el país con un sistema nacional de previsión social integral, es decir que cubra a todos los ciudadanos durante toda la vida, basado en la solidaridad la universalidad, equidad y suficiencia; hoy una, utopía, ya que no hay condiciones y menos garantías para avanzar en ese sentido.

No se trata de alcanzar el objetivo equiparando para abajo, como se nos propone, lo correcto es plantearse defender lo que se tiene porque es bueno y porque fue logrado con en la mayor legitimidad.

PERIODO 1925 A 1943

El 14 de mayo de 1925 por ley n° 7830 se crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias a impulso de un grupo de pioneros entre los que recordamos a don Juan M. Gorlero, don J. J. Chiapara y don Raúl Daneri, bancarios del sector privado que no contaban con cobertura de seguridad social, y que prefirieron impulsar esta novedosa forma jurídica a lograr la inclusión de su actividad bajo la égida estatista del Uruguay batllista que había llegado para quedarse por el resto del siglo. Esta ley daba a los bancarios oficiales la opción por la nueva caja o seguir en la civil. En 1935 se haría obligatoria su afiliación a la caja bancaria.

El proyecto se basó en un criterio de solidaridad intergeneracional, reparto, equidad y autonomía, mediante:

- 1) Dirección tripartita,
- 2) Financiación bipartita
- 3) Administración privada de sus recursos.

Para sentar su fortaleza económica fue necesario acumular fondos para cumplir sus fines, por ello los beneficios tanto de jubilación como de pensión no se obtenían sino a partir de un mínimo de 10 años de aportación, y debían completarse un máximo de 36 años de pago de montepíos en casi todos los casos. Estas premisas desaparecerían con el mal llamado acto institucional n°9, lo que ocasionaría a la Caja daños irreparables.

El esfuerzo de ahorro inicial fue muy importante lo que no siempre se tiene en consideración.

Si bien es un período riquísimo de logros en la seguridad social en el país, nos situaremos en 1943 y en nuestro gremio, que ya tenía su federación de deportes su cooperativa bancaria y recién nacida el 5 de mayo de 1942 su Asociación de Em-

pleados Bancarios del Uruguay, que nace como sindicato único y nacional, impulsada por muchos de los que tenían responsabilidad en la creación de la caja. Por recordar solo a uno de esos hombres: don Ramón Busch.

Por varias décadas lo que determinó la afiliación al sindicato fue la condición de afiliado a la Caja Bancaria.

El 29 de enero de 1943 se promueve el decreto ley n° 10331, que es la primera gran reforma a la carta orgánica de la Caja.

Este redefine el ámbito de aplicación: a todo trabajador (mensual o jornalero) del sistema "bancario" (y organismos vinculados: mercado de frutos, graneros oficiales, ampliándose en 1950 a la ABU y a Aebu exoneradas de aportes patronales).

Reafirma la administración tripartita para un "instituto gremial privado con fines públicos" organismo paraestatal, mediante un Consejo Honorario integrado por tres representantes de las instituciones afiliadas y tres por los trabajadores afiliados, presidido por un representante del Poder Ejecutivo. Sería la única institución de trabajadores y empleadores que se consolidaría como paraestatal.

Regula las formas de financiación y responsabiliza a las empresas por la retención y el pago de las aportaciones en tiempo y forma, fijando graves sanciones por incumplimiento lo que garantizaría junto a otras disposiciones la fortaleza económica de la institución.

Fija posibilidades de invertir sus fondos: títulos de deuda pública, inmuebles para renta y ofici-

nas, (que se ampliara posteriormente a prestamos para vivienda de sus afiliados (1953) y forestación (1960).

A través de la "cuenta personal" se establece la «historia laboral» dando las máximas garantías al trabajador afiliado y establece claramente sus relaciones con otros organismos de seguridad social, en lo que respecta a servicios anteriores y traspaso de aportes desde y hacia la caja.

Y lo que es fundamental establece los beneficios jubilatorios y pensionarios que regirían hasta el acto institucional n° 9.

A nuestro entender se establecieron causales que fueron -además de avanzadas para la época- una batería de instrumentos de articulación de las relaciones laborales que trascienden el concepto clásico de seguridad social, ya que regulan con gran equidad el capítulo que tiene que ver con la finalización o ruptura, del contrato o vínculo laboral entre patrón y empleado.

Obsérvese que hoy estamos enfrentados en una lucha para resolver este tema de la forma más justa y ¿a partir de que?, de nuestra caja de jubilaciones bancarias, como ya sucedió en otros períodos de crisis del sistema (1965), lo que a nuestro entender es correcto, por ser el instrumento natural e ideal.

Aquel artículo 15° del decreto ley n° 10.331 preveía:

Causal normal: cifra 90 entre años de trabajo y edad, (posteriormente 1960) una causal anticipada con 30 años bancarios. Ambas facilitaban la renovación del personal, tan necesaria en cualquier estructura económica.

Causal por exoneración, o despido, obligando a la empresa a proporcionar a la caja el motivo de despido. Otra por rebaja: rebaja de sueldo o cambio de funciones, que le creáran al trabajador condiciones para obligarlo a dejar su puesto (es decir que si el empleador presionaba para prescindir del empleado, este estaba protegido económicamente contra un despido indirecto).

Y fíjense: "inc. E: por exoneración originada por la clausura o el cierre definitivo de casas centrales o sucursales; expiración del término legal o contractual de la sociedad; fusión con instituciones afiliadas adquisición o transferencia por entidades existentes o constituidas o cesación de actividad de empresas adscritas por liquidación total o parcial del activo".

Por estas causales "anticipadas" se podía acceder a una jubilación, pero que hacía las veces de un seguro de paro, o mejor aun ya que era a perpetuidad.

Evidentemente todas las causales contribuían a quitar presión en un tema inevitable como es el corte de la relación laboral en sus diferentes variantes, daban garantías a las partes, y recompensaban económicamente al trabajador a partir de fondos generados en conjunto por esas partes y administrados por ellas.

Para todas las causales anticipadas se preveían formas complementarias de aportación tanto a cargo de la empresa como del trabajador que siempre debía tener un mínimo de 10 años y completar los 36, (salvo para la causal enfermedad, que además no inhabilitaba al jubilado para trabajar en otro sector de actividad y para las pensiones).

Si había "exoneración por razones de mejor servicio", la empresa debía pagar a la caja, además de la indemnización por despido (un sueldo por año de trabajo con un máximo de 15), y la mitad de la jubilación durante los primeros 36 meses. Al jubilado se le aplicaba un descuento a término (60 años) complementario al montepío, escalonado según la cantidad de años bancarios que tenía y obviamente el monto jubilatorio inicial era muy inferior a la causal común.

La mujer trabajadora era tenida en gran consideración cuando pasaba a ser madre y para adquirir causal normal ya que se consideraba su doble función.

Para quien no alcanzara el mínimo de 10 años al cese o fallecimiento, había un subsidio de un sueldo por año de trabajo. Es decir nunca el ahorro era en vano.

Sobre los beneficios pensionarios, fueron tan amplios y generosos que son inimaginables para la actualidad, cubrían un amplio espectro de beneficiarios, incluía la causal de abandono de hogar y trabajo por parte del afiliado, y amparaban a la mujer en el rol que cumplían por ser hijas, madres o esposas por su mayor responsabilidad dentro del hogar.

La Caja seleccionó siempre a su personal mediante llamado a concurso, (salvo durante la intervención). No se conocen casos de corrupción administrativa a ningún nivel. Muchas veces el personal de la caja fue injustamente criticado pero por su exceso de celo, producto del alto grado de pertenencia a la institución y al gremio, consecuencia a su vez del trato digno que siempre recibió.

La ley obliga a la administración a prever mediante cálculos actuariales posibles crisis de financiamiento y proponer soluciones legislativas para el correcto cumplimiento de sus fines.

La relación activo - pasivo era en (1943): de 7 a 1

A esa fecha existían: las Cajas de Industria y Comercio, Civiles y Escolares (que incluía militares y policías, que posteriormente serían Cajas Estatales para pasar a ser servicios de retiro con el acto 9°), Caja Notarial (1941) y del jockey club que se fundió, ambas paraestatales; luego se crea la Rural y Doméstica estatal (1950), de Profesionales (1954) también paraestatal.

PERIODO 1943 - 1976

Hasta fines de los cuarenta, la Caja vivió el periodo más importante de acumulación y capitalización de sus recursos, que se vio favorecida por las pocas prestaciones que debió otorgar, ya que los afiliados eran jóvenes, aunque hoy todavía se sirven pensiones de la década del 30 y del 40.

Las inversiones hasta 1950 fueron exclusivamente en títulos de deuda y letras de tesorería emitidas por el Estado, los Municipios o el Banco Hipotecario del Uruguay y también se podía presentar a las licitaciones para amortizar deuda pública, a las que llamaba la dirección de crédito público, o sea eran colocaciones en fondos tomados por el estado para obras de infraestructura.

Estas inversiones, en tiempos de moneda fuerte, se daban desde antes de 1930, eran formas de integración con la sociedad previstas por una ley poco corporativa y muy solidaria por cierto.

A mitad del siglo comenzó a sentirse la actividad del sindicato. Los representantes de los afiliados

al consejo honorario ya salían de las filas de Aebu, pero se daba también que algunos de los representantes de las empresas y también del ejecutivo, como don Juan G. Varela, eran afiliados al Sindicato... sin duda, otros tiempos.

La Caja comienza a invertir en la construcción de inmuebles para arrendar, para sus oficinas y para la venta: edificio 14 de Mayo, edificios de su sede y otros en la Plaza Zabala. El 22 de diciembre de 1953 por ley 12088 se habilita a la Caja a dar préstamos hipotecarios para refacción, adquisición o construcción de viviendas para sus afiliados con mas de 10 años de actividad, esta ley, su modificativa la 12815 de diciembre de 1960, y sus reglamentaciones, establecía la coordinación a sus efectos con el Banco Hipotecario y de Seguros.

Fueron otorgados miles de préstamos en condiciones muy ventajosas solucionando el problema de vivienda a miles de familias del gremio.

Es este aspecto otra contribución al desarrollo y dinamización de la industria de la construcción durante quince años, (que se frena con la ley de vivienda de I gobierno de Pacheco en 1968).

El sector de banca privada de Aebu logra firmar después de un conflicto difícil el primer convenio colectivo de trabajo el 26 de febrero de 1954.

La ley de consejos de salarios existía desde 1943, y la de seguro de paro para algunos sectores de actividad privada se logra por estos años.

El 21 de diciembre del mismo año la Caja Bancaria logra aprobar la ley n° 12169, que estructura un nuevo régimen para la liquidación de pasividades y se adopta un sistema de equiparación periódica con los sueldos de funcionarios en actividad. Es la conocida como ley de escala móvil o de reforma de pasividades: la Caja liquida de oficio jubilaciones y pensiones sobre la base de sueldos fictos que se fijan aplicando el convenio colectivo de banca privada y los presupuestos de los bancos oficiales al 1° de enero de 1954.

Se logra entonces el ajuste de pasividades periódicos, permitiendo mantener el nivel adquisitivo pero referido a los sueldos de actividad y al cargo con el que se retiró, o sea que las conquistas sindicales repercutían

automáticamente en las pasividades, otro instrumento que facilitaba el retiro. Este sistema sería muy valorado cuando se desata la inflación a partir de 1960, política fondomonetarista mediante. Esta ley cae con el acto n° 9.

Aplicando el principio de solidaridad y reparto se fijan mínimos que benefician a jubilaciones por enfermedad, mayores de 65 años y pensionistas, y diríamos que por el mismo principio se fijan máximos jubilatorios o sea topes al inicio de la pasividad.

Para encarar estas reformas fue necesario el aumento de montepíos y aportes patronales.

Fueron respuestas solidarias desde la seguridad social para enfrentar el alza del costo de vida, si bien la moneda se mantenía estable, un país industrial entra en crisis para no recuperarse más.

El 27 de agosto de 1954 se aprueba la ley 12132 de creación del beneficio de fondo de retiro para la banca privada y optativo para la banca oficial que tenía fondos similares. Incluyó formas de financiación bipartita. Este beneficio se sirvió hasta la imposición a la caja del acto n° 9. Son devueltos los aportes personales sin actualización ni capitalización.

La relación activo - pasivo era en (1957): de 5,5 a 1

Esta batería de leyes se corona con la n° 12883 que crea el 27 de junio pero de 1961 una paga extraordinaria de fin de año con su correspondiente financiamiento, para jubilados y pensionistas: «aguinaldo», también cae con el acto n° 9.

1959: primera crisis bancaria de la segunda mitad del siglo XX. Se liquida el Banco Italiano del Uruguay, anteriormente se habían retirado de plaza el banco Italo Belga y el Banco de Canadá.

1965: segunda crisis bancaria. Quiebra del Banco Transatlántico y Banco Rural que arrastran al Banco Regional, al Banco del Trabajo Italo Americano. El gremio (Caja y Sindicato) se moviliza y logra la llamada ley de absorción n° 13331, que impide que la Caja tenga que hacer un gasto mayor en jubilaciones anticipadas, atenuando el deterioro accidental en su relación activo - pasivo. Luego comienza un proceso de concentración y fusión de instituciones menores como las Cajas Populares y los Bancos del Interior del país de capitales nacionales por bancos más poderosos aunque también nacionales.

Al final de este período de crisis y reestructuración del sistema la relación activo - pasivo se situaba en: 4 a 1

A fines de los sesenta, comienzan los intentos de tercerización de servicios tradicionalmente bancarios, lo que fue enfrentado sólo legalmente por la Caja a través de actuaciones inspectivas rigurosas a las empresas afiliadas, privadas y oficiales, en todo el país, (el Sindicato no percibía todavía los peligros que conllevarían esas tercerizaciones).

En 1963 la caja compra los primeros campos en Piedras Coloradas Paysandú con la finalidad de invertir en forestación. Fue así como se creo un polo de desarrollo en el interior del país, generando fundamentalmente fuentes de empleo para la zona.

Con sus luces y sus sombras la forestación impulsada desde hace 40 años por la Caja es otra demostración de solidaridad con la sociedad uruguaya de parte del gremio y si este fuera el único logro que obtengamos de ella convengamos que no es poca cosa.

En setiembre de 1966, después de varios lustros de intentarlo, se crea la CNT. La dirigencia bancaria de todas las tendencias participó activamente y aportó a ella en forma encomiable.

En 1968 y 1969 el Sindicato enfrenta los conflictos de banca oficial y privada respectivamente. En ambos que-

dan compañeros destituidos, pero todos los que contaban con mas de 10 años (99%) obtuvieron su jubilación por exoneración, (seguro de paro perpetuo?). Que daba un auxilio económico, mientras se comenzaba la lucha por las restituciones que llegaría hasta nuestros días y aún inconclusa.

27 DE JUNIO DE 1973

A partir de esta fecha la historia esta más fresca en la conciencia de los trabajadores bancarios, ya que fue de los gremios que más profundizaron la huelga general, y que más compañeros se vieron expuestos a la persecución, la tortura, el exilio y la cárcel, más el trágico saldo de cuatro compañeros desaparecidos.

Recordamos que el compañero Carlos Coitino, -representante de los trabajadores en el Consejo Honorario de la Caja por Aebu-, fue detenido en la puerta de la Caja, estuvo desaparecido y luego preso durante 9 años. Otros dirigentes ocuparon los lugares de los perseguidos resistiendo, en el Sindicato y en la Caja; que es intervenida el 24 de noviembre de 1976, con la consiguiente pérdida de autonomía, ya estaba preso el Secretario General

de la Caja el Dr. Hugo H. Gil, que luego de ser salvajemente torturado fue puesto en libertad y obligado a retirarse.

La sede de Aebu fue la única que logro mantenerse abierta durante todo el período, sirviendo de bastión de lucha durante la dictadura, en ella se hicieron muchas de las asambleas de constitución de las famosas asociaciones profesionales que dieran nacimiento al PIT, cuyo secretario se reunía en la sala del consejo central.

En este oscuro periodo, los bancarios sufrimos la expropiación de fondos jubilatorios por parte de la dictadura (116 millones de pesos), que nunca recuperamos en "democracia", dejémosla como una contribución solidaria unilateral o compulsiva con la sociedad.

En octubre de 1979 con la aprobación del acto institucional n° 9, los bancarios fuimos incluidos en el régimen general, conculcando al gremio sus derechos adquiridos. Se pretendía fundamentar el mismo como de mayor universalidad, pero arrancando del piso. No obstante la dictadura no se atrevió a dar el paso de privatización, como ya había sucedido en Chile, a lo que sí se atrevieron luego los políticos tradicionales en "democracia" con la ley de AFAPS impuesta por el FML, para los organismos estatales, salvo como en Chile para militares y policías.

Paradójicamente del punto de vista financiero el acto n° 9 al postergar las causales, bajar las tasas de reemplazo y eliminar la escala móvil anual, trae alivio económico a las arcas de la Caja, aunque también se debió aprobar otro aumento en las tasas de aportación, para evitar el déficit operativo inminente y la imposibilidad

de pagar pasividades ya que no existían reservas líquidas.

En este período la intervención suspendió el pago de pasividades a compañeros que estaban presos o exiliados.

En octubre de 1982 se aprueba la ley de Intermediación Financiera n° 15322, que redefine el conjunto de empresas que se ocupan del negocio bancario, pero no determina su afiliación a la Caja que sin dudar de no haber estado intervenida, hubiera reivindicado su afiliación al amparo del art. 52 del decreto ley n° 10331 que la obliga a ello, frenando el deterioro en la relación activo pasivo con el objetivo de hacer viable a la institución para cumplir con su cometido y con todos sus afiliados en el futuro y seguramente nuestro presente no sería tan dramático.

PERIODO 1985 A NUESTROS DÍAS

La Caja es recuperada el 16 de febrero de 1985. Entre las primeras resoluciones acordadas con Aebu se aprueba el 26 de marzo el reintegro de los funcionarios de la propia Caja que habían sufrido cárcel o exilio, adelantándose a la ley de reposición de destituidos n° 15.783 del 22 de noviembre de 1985.

El proyecto original que la comisión de destituidos del PIT llevó a la Concertación programática, fue redactado por el Asesor Legal de Aebu y Consejero de la Caja, compañero Dr. Ramón Muñío, destituido del Citibank en la huelga del 69, básicamente se exigía:

* la restitución de todos los despedidos de actividades públicas y privadas por razones sindicales o políticas, la reparación de sus carreras y la indemnización económica por el lapso que duró la destitución;

* la jubilación ficta de todos los que por edad o incapacidad no pudieran reintegrarse o pensión para los familiares de compañeros fallecidos, mas la indemnización económica.

Cuando el tema pasa al parlamento, el cejudo presidente da la orden:

No hay plata para indemnizar hacia atrás a nadie, y cuantos menos se reintegren a sus lugares de trabajo mejor.

El resultado fue una ley que - solo a trabajadores del estado y paraestatales - daba la opción de: reintegro y recomposición de carrera o, "jubilaciones" o pensiones, mejoradas para todos los que a la fecha de cese tuvieran diez o más años de servicio.

Por esta razón se debe rechazar de plano la idea de que estas "jubilaciones" son de privilegio, ya que son la reparación hacia adelante de lo que no se quiso hacer para atrás, además de buscar alejar de los

lugares de trabajo la mayor cantidad de militantes posible.

En el caso de bancarios la ley no previó financiamiento y puso de cargo de la Caja el costo económico de un daño causado por el Estado. Centenares de compañeros de la banca oficial se acogieron a esta ley.

Posteriormente, la Caja hace juicio al estado -y lo gana- por US\$ 38 millones dólares americanos, que por supuesto no se pudieron cobrar y se firma un convenio de pago a través del cual la caja cobrara intereses durante un lapso, quedando el monto inicial a pagar en el 2011 y 2015... o sea que el estado es actualmente deudor de la caja en por lo menos esa cantidad.

Como los damnificados del sector privado quedan colgados en esta materia, Aebu impulsa en la Caja una resolución que asimila la situación de estos compañeros a una situación de destitución a la fecha de cese o abandono del cargo al amparo del inc. C del art. 15° del decreto ley n° 10331. Sin duda un acto

corporativo, pero de gran solidaridad interno.

Esta instancia tuvo como impulsor fundamental al compañero Consejero de la Caja Ricardo Barreix, con lo que se transformo en la única reparación a trabajadores privados hasta la reciente y flácida ley que pretende, tarde y mal, algún tímido amparo 18 años después para la actividad privada.

A fin de cumplir con sus cometidos el reinstaurado consejo honorario se aboca de inmediato a elevar un proyecto de reforma de la carta orgánica de la caja, en el que se incluye la incorporación de todos los trabajadores del sistema financiero, se proponen por primera vez nuevas formas de financiación complementarias de los aportes bipartitos, como ser la tasa al negocio o transacciones financieras, aporte sobre los activos de las instituciones en función de su plantilla de personal. O sea trataba de adecuarse a los nuevos rumbos que el negocio y la tecnología recorrieron. Se proponía también modificar causales.

La relación activo - pasivo era a 1985: 2 a 1

El proyecto de reforma de la Caja fue entregado en diciembre de 1987 al Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la época Hugo Fernández Faingold para morir en unos de sus cajones.

Este señor sostenía publicamente en esa época que sobraban 2000 bancarios, y que las altas tasas de interés del periodo eran responsabilidad de los altos sueldos de los bacarios y de las tasas de aportación a la Caja que son mayores que en cualquier actividad (¡pero que bien administradas!). Totalmente falso, el costo del dinero va por carriles bien independientes: lo determina «el mer-

cado» y ajenos a los de los intereses de los trabajadores: sino, que lo digan los empleados de las tarjetas de crédito que cobran sueldos miserables a pesar de que esas empresas cobran las tasas mas altas -sin que a nadie le importe el castigo que significa a los consumidores- el mercado? e incurriendo muchas veces en usura. La Caja vuelve a recuperarse económicamente al lograr Aebu, a través de sucesivos conflictos, fir-

mar convenios laborales en ambas ramas, mejorando muchísimo los sueldos en este periodo. También fue una fuente diríamos atípica, la aportación por el alto número de horas extra que se realizaron -y se realizan aún- en el sistema. Comienza un lento periodo de recuperación de reservas líquidas, aunque debieron aumentarse nuevamente las tasas de aportaciones. Esta recuperación permite algún nuevo acto de solidaridad como la adecuación de nuevos mínimos de pasividades y se aprueba la prima por

edad, que beneficio a muchos pasivos que habían quedado muy sumergidos por efecto de la intervención y también de la inflación reinante.

Pero no se logra frenar el deterioro de la relación activo pasivo, ante las políticas de incentívación en el sector privado, (acordada por el sindicato con alguna contrapartida), y los casi nulos ingresos en la banca oficial.

La relación activo-pasivo era en 1990: 1,4 a 1

Durante el gobierno de Lacalle, al amparo de la ley conocida como de funcionarios públicos, que habilita el traslado de funcionarios declarados excedentarios de entes autónomos y servicios descentralizados, comienzan a llegar al BSE por recomendación política unos 400 trabajadores con muy bajos salarios, la mayoría con causal jubilatoria o próximos a alcanzarla.

Como el acto 9° indica que para jubilarse alcanzaba con un día de afiliación a la caja, se jubilaron muchos sin haber aportado un tiempo prudente que en el BPS hubieran cobrado 2 o 3 mil pesos, en la caja cobrarían el mínimo que era muy superior. Por cierto no fue una ilegalidad, fueron favores políticos o sea una inmoralidad política mas a la que nos tienen acostumbrados algunos políticos tradicionales. No se ha calculado aun lo que esta maniobra le costó al gremio. Ante las dificultades para reformar la car-

ta orgánica por falta de voluntad política de blancos y colorados, ya que se venían las AFAPS, se ensayo por parte de la Caja en pleno año electoral de 1994, una estrategia de impulsar algunas de las modificaciones que se planteaban en el proyecto archivado en 1987. Pero fue el sindicato que una vez mas logro, a través de la movilización y la negociación combinadas, la ley n° 16565 del 21 de agosto de 1994. Se reparaban con ella algunas cosas como ser: mínimo de 5 años de afiliación bancaria para jubilarse y una

escala de topes acorde a los años bancarios puros con lo que se freno un poco la sangría mencionada. Se incorporan a la caja las Cooperativas de Ahorro y Crédito y las Compañías de Seguros, lo que fue un tibio paliativo a la relación activo pasivo. Se aprueba un sistema de prejubilación como forma de contrarrestar la política de incentivos que no haga perder a los afiliados sus derechos a una jubilación merecida después de 30 o 35 años de aportación, medida que descomprimiría como en los viejos tiempos los conflictos laborales en lo que tiene que ver con ceses por renovación de plantillas. Hoy esta opción

esta siendo usada en la salida a la crisis del 2002. Se da a la Caja la potestad de organizar sistemas complementarios de seguridad social, mas allá del sector financiero donde ya los podía crear. Posteriormente se logra dejar a la caja fuera de la ley 16.713 de AFAPS, de la que todavía estamos tratando de zafar. En diciembre de 2001, la Caja lograría elevar al Poder Ejecutivo un proyecto que contempla los criterios básicos que defiende Aebu, refrendados por dos asambleas generales. Este proyecto le costaría la renuncia al Presidente de la Caja Yamandú D'Elia.

La relación activo-pasivo a 2001: era 1 a 1.

En esa fecha se dieron a conocer datos de la OPP que daban como trabajando dentro del sector financiero y vinculados a 90.000 trabajadores, ¿porque no aportan a la caja?

Durante la dictadura y por irresponsabilidad de la intervención, la forestación fue atacada por una plaga que causó graves perjuicios y pérdidas económicas.

A partir de 1985 la Caja luego de enfrentar esos hechos da un impulso muy importante a la forestación, -con el aval de Aebu-, comprando nuevas tierras en Paysandú y Durazno, incursionando en industrialización de la madera.

Esta inversión no ha dado resultados por la sencilla razón de que la Caja es transparente en sus obligaciones, tanto con los trabajadores como con el Estado, y debe ser leal en sus estrategias comerciales, (y todos sabemos que la industria privada es la antítesis, lo que implica una competencia desleal). Durante muchos años se transfirieron recursos del fondo jubilatorio, se ha informado que actualmente se autofinancia, esperemos que en algún momento pueda reembolsar al fondo jubilatorio la inversión o por lo menos que sus utilidades aumenten el fondo de reservas.

(En nuestra opinión creemos que como inversión no resultó, pero como ya dijimos no es poca cosa haber contribuido como colectivo a generar desarrollo y fuentes de trabajo en el país, y esto es otro gesto solidario).

En esta etapa la Caja impulsa una política de relaciones internacionales, que fue avalada por Aebu, que en nuestro concepto fue excesiva y cara, ya que esos relacionamientos a la hora de solucionar los problemas actuales, no sirven de nada. Hoy día para estar actualizado y vinculado, en la materia que sea, no es necesario viajar.

Si creemos que a nivel de estado se deben tener políticas de relacionamiento exterior en todas las áreas que eviten el aislamiento internacional.

En 1993, siendo Senador el compañero Carlos Bouzas, hoy consejero por los jubilados, logra impulsar lo que a la postre fue la mejor inversión de la Caja en este período, (si no de toda su historia): **Los préstamos sociales a sus afiliados que comienzan a otorgarse en 1994.**

Si bien la ley prevé que la Caja puede destinar para gastos de funcionamiento hasta el 10 % de sus ingresos, estos fueron abatidos de más un 8 % en 1985 a menos del 3 %, gracias a los procesos de racionalización y informatización, para lo que se contó con la disposición y participación del personal. Este se redujo en dicho período en un 50 %.

Hoy Aebu tiene, ya encaradas y en marcha salidas a la crisis laboral y propuestas para el sistema financiero que le sirvan al país. En el orden del día del Consejo Central esta la reforma de la carta orgánica sobre la base del proyecto que la Caja elevó al poder ejecutivo en diciembre del 2001.

Conscientes de que nuestra obligación será siempre encontrar salidas que no afecten a otras zonas de la sociedad como lo es sin duda el Seguro de Paro recientemente logrado, y confiados en la fortaleza y reservas éticas y morales del sindicato y del conjunto del gremio sabremos encontrar - como siempre- la manera de salir una vez mas por lo menos satisfechos y ¿porque no como tantas veces victoriosos?.

El colectivo bancario abarca hoy a una población de 100.000 personas, que deviene de sus 30.000 afiliados activos y pasivos con sus núcleos familiares.

Solventa con equidad su seguridad social particular, y por haber alcanzado -a través de la lucha de varias generaciones de trabajadores y no por otra cosa-, un digno nivel de vida y poder adquisitivo, hoy afectados como los de todos, contribuye en forma importante a financiar a través de rentas generales la seguridad social del resto de la población y junto al resto de la sociedad a través de:

IRP; IVA; IMESI, reconversión laboral; IPC falseado y no recuperado, también llamado impuesto inflacionario; IMS falseado y no recuperado; etc., Etc.

En resumen, el gremio bancario ha demostrado fehacientemente:

- a través de su sindicato defender muy bien sus derechos laborales, con lucha, responsabilidad y dignidad.

- a través de su Caja de jubilaciones administrar muy bien los fondos destinados a la seguridad social, con equidad, eficiencia y transparencia.

La crisis que vivimos es como la madre de todas las crisis, las soluciones vendrán con el concurso de todos y elevando las miras como exigen los tiempos.

Es probable que este punteo no este exento de errores, no soy ni periodista ni historiador. Me considero un simple militante mas con casi 40 años de afiliación a Aebu, ex empleado de la Caja de Jubilaciones bancarias, destituido, restituído, hoy jubilado.

Obviamente soy consciente que han quedado muchas cosas por rescatar de la memoria colectiva del gremio.

Que el perverso secreto bancario no la invada es nuestra responsabilidad.

“Los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen como quieren, no la hacen en circunstancias de su elección sino en aquellas con que se enfrentan directamente, legadas y transmitidas por el pasado.” (Karl Marx, el 18 Brumario de Luis Bonaparte).

Montevideo, noviembre de 2003.

Leomar Pastorino.-